



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 382 - 2011-A/MPSM

Tarapoto /12 de Julio del 2011

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento oficial del 28 de Junio del 2011, con Registro N°. 9035, presentada por el **Centro Poblado Pucallpa**, solicitando el Reconocimiento del Comité Electoral y dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal 006-2011-MPSM, del 14 de Febrero, para organizar el proceso electoral y elegir al Alcalde y Regidores del Centro Poblado Pucallpa del distrito de Huimbayoc, jurisdicción de la provincia de San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, cuyas autoridades emanan de la voluntad popular.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, concordante con la Ley N°. 28440 señalan el procedimiento a seguir, para la elección de Alcaldes y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Pucallpa, jurisdicción del distrito de Huimbayoc, provincia de San Martín.

Que prosiguiendo con la convocatoria a las elecciones del Centro Poblado Pucallpa, se ha sorteado y nombrado a los miembros del Comité Electoral, cuyo reconocimiento se está solicitando.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados N°. 28440 y en uso de sus facultades:

**SE RESULEVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER** a partir de la fecha al Comité Electoral del **Centro Poblado Pucallpa**, para la organización del proceso electoral para la elección de Alcalde Vecinal, integrados por los siguientes ciudadanos:

TEODOSIO CHUJANDAMA HUAMAN	: Presidente
ALVINA OJANAMA ISUIZA	: Vice Presidente
CAMILO PILCO HUAMAN	: Secretario
GABRIEL PIRO CABRERA	: 1er. Vocal
WILFREDO TUANAMA PILCO	: 2do. Vocal

**Artículo 2º.- PONER** en conocimiento de las autoridades respectivas de la presente Resolución, para que se reconozca como tal y se le brinde el apoyo y las consideraciones necesarias para el debido cumplimiento de las funciones encomendadas.

**Artículo 3º.- COORDINAR** con el Jurado Nacional de Elecciones para que a través de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, colabore en llevar adelante este proceso electoral, dentro de los marcos de legalidad y transparencia.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución tiene vigencia hasta el 30 de Julio del 2,011, contados a partir de la fecha.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM  
MTP/GDS-MPSM  
gvv  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
A. Jurídica  
S. General  
Interesados  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

Centro Poblado Pucallpa, 28 de Junio del 2011.

OFICIO N° 06-2011-CPNSJ-PP.

Señor

**Walter GRUNDEL JIMENEZ**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO  
TARAPOTO

**ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL.**

Por medio del presente me dirijo a usted, saludándole cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°. 006-2011-MPSM, "Convocatoria a Elecciones Generales de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín, se conformó el Comité Electoral del Centro Poblado Pucallpa, jurisdicción del distrito de Huimbayoc; en tal sentido solicito a usted se emita la Resolución de reconocimiento, de los siguientes miembros, para lo cual se adjunta el Acta correspondiente.

PRESIDENTE	Teodosio Chujandama Huamán
VICEPRESIDENTE	Alfredo Tumamama Isuza
SECRETARIO	Carlo Pérez Huamán
1er. VOCAL	Cabriel Pérez Cabrera
2do. VOCAL	Wilfredo Tumamama Pérez

D.N.I.	01085335
D.N.I.	01085703
D.N.I.	01085806
D.N.I.	01085296
D.N.I.	01085922

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
Teodosio Chujandama Huamán  
DNI: 01085335

Tarapoto, 28 de 06 de 11  
Para su conocimiento  Trámite   
Informo  Estudio  Archivo   
Otro:  Para:  Atte:

MESA DE PARTES  
Número 9035 Hora 9:20  
Fecha 28/06/11 Anexo 01